

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-F32D-0CD2*040F-929D. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: ANA MARIA ORTEGA ALVAREZ a fecha: 18/04/2024 23:44:37, PABLO FEDERICO SANCHEZ MAYORAL a fecha: 18/04/2024 18:41:34, JOSE ANTONIO PASQUAL RUANO a fecha: 18/04/2024 19:18:51, ISABEL MARIA PRIETO PASTOR a fecha: 18/04/2024 22:26:24, OSCAR MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ a fecha: 18/04/2024 15:21:18. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2024-350

Criterios específicos de valoración para las plazas de profesor PDI Contratado Laboral del Área de Organización de Empresas. Plazas del GRUPO 3

	Máx
Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable. La valoración de la actividad profesional de cada año se realizará en función de la dedicación, el nivel de responsabilidad del puesto, las características de la empresa u organización, entre otros. En todo caso, se aplicarán los siguientes <u>coeficientes de ponderación</u> : - Actividad totalmente ajustada a las asignaturas impartidas por el área de conocimiento: 1 - Actividad ajustada al área de conocimiento, pero no a las asignaturas impartidas: 0.75 - Actividad ajustada a un área de conocimiento de primer nivel de afinidad: 0.5 - Actividad ajustada a un área de conocimiento de segundo nivel de afinidad: 0.25	40
Titulación académica adecuada a la plaza Título de licenciatura/grado: máximo de 10 puntos Expediente académico en licenciatura/grado: máximo 3 puntos Master, cursos de doctorado u otros cursos de posgrado (contenido, duración, institución que lo imparte...): máximo 5 puntos. Otros méritos académicos: máximo 2 puntos En todo caso, se aplicarán los siguientes <u>coeficientes de ponderación</u> : - Titulación totalmente ajustada a las asignaturas impartidas en el centro por el área de conocimiento: 1 - Titulación ajustada al área de conocimiento, pero no a las asignaturas impartidas en el centro: 0.75 - Titulación ajustada a un área de conocimiento de primer nivel de afinidad: 0.5 - Titulación ajustada a un área de conocimiento de segundo nivel de afinidad: 0.25	20
Título de doctor (15 puntos) Título de doctor: máximo 10 puntos Premios, mención internacional de la tesis: máximo 5 puntos.	15
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza Por cada crédito impartido en asignaturas de grado/licenciatura/diplomatura o máster: 0,20 puntos. En todo caso, se aplicarán los siguientes <u>coeficientes de ponderación</u> : - Docencia totalmente ajustada a las asignaturas impartidas en el centro por el área de conocimiento: 1 - Docencia ajustada al área de conocimiento, pero no a las asignaturas impartidas en el centro: 0.75 - Docencia ajustada a un área de conocimiento de primer nivel de afinidad: 0.5 - Docencia ajustada a un área de conocimiento de segundo nivel de afinidad: 0.25	20
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVA-SACYL). Por cada estudiante tutorizado 150 horas: 0,25 puntos. En todo caso, se aplicarán los siguientes <u>coeficientes de ponderación</u> : - Docencia totalmente ajustada a las asignaturas impartidas en el centro por el área de conocimiento: 1 - Docencia ajustada al área de conocimiento, pero no a las asignaturas impartidas en el centro: 0.75 - Docencia ajustada a un área de conocimiento de primer nivel de afinidad: 0.5 - Docencia ajustada a un área de conocimiento de segundo nivel de afinidad: 0.25	5
MÁXIMO COMPUTABLE	100
TOTAL A	
MÉRITOS ADICIONALES Y PREFERENTES (no acumulables entre sí) La puntuación obtenida en este apartado se sumará a la puntuación global anterior	30
Mérito preferente (acreditado documentalmente). Acreditación a cuerpos docentes universitarios (PTUN o CAUN): Máximo de 30 puntos En la rama del área de conocimiento de la plaza: máximo de 30 puntos En una rama distinta de la del área de conocimiento de la plaza: máximo 10 puntos	30
Mérito adicional. Evaluación positiva previa para profesor contratado doctor en el campo científico del área de conocimiento de la plaza: Máximo de 15 puntos	15
Mérito adicional. Evaluación positiva previa para profesor ayudante doctor en el campo científico del área de conocimiento de la plaza: Máximo de 10 puntos	10
TOTAL B	
TOTAL Puntuación (A+B)	

Puntuación mínima para ser considerado apto para el desempeño del puesto de trabajo: 15 puntos

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)

